



# MEMORIA TÉCNICA

## “ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS”

Las Gabilas, Granada

OCTUBRE 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E, CN=Sello de tiempo TS@ - @firma, OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





ÍNDICE
Contenido

ÍNDICE.....2
1. MEMORIA DESCRIPTIVA .....3
1.1. OBJETO DE LA MEMORIA .....3
1.2. AGENTES INTERVINIENTES .....3
1.3. NORMATIVA .....4
1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS.....5
1.5. SERVICIOS AFECTADOS.....5
1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA .....5
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....6
2.1. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA .....6
2.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA .....6
2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCION.....6
2.4. PLAZO DE GARANTÍA .....6
2.5. CATEGORIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA .....6
2.6. REVISION DE PRECIOS .....7
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS .....7
3. MEMORIA TECNICA .....7
3.1. SITUACIÓN ACTUAL .....7
3.2. SOLUCIÓN PROYECTADA .....8
4. PLAN DE OBRA. ....8
5. CONTROL DE CALIDAD.....8
6. SEGURIDAD Y SALUD .....9
7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD ..... 11
8. CARTEL DE OBRA ..... 11
PRESUPUESTO ..... 12
PRESUPUESTO Y MEDICIONES ..... 12
GESTIÓN DE RESIDUOS ..... 19
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD .....35



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with 2 columns: FIRMANTE - FECHA and SALIDA. Contains digital signature details for ANGEL GOZALO MERLO and document registration information.

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Por encargo de la Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad se redacta la presente memoria técnica con el objeto determinar las pautas y directrices técnicas que deben regir la obra para llevar a cabo la plantación de arboleda y automatización de riegos en determinadas zonas verdes del Ayuntamiento, de Las Gabias.

1.1. OBJETO DE LA MEMORIA

1.1.1. ANTECEDENTES

Dado el actual inventario de zonas verdes del municipio de Las Gabias, y dado que la población ha efectuado un crecimiento acelerado en los últimos años, se demanda por parte de la ciudadanía nuevos espacios ajardinados en los que poder pasear y tener momentos de esparcimiento. Estas actuaciones se deben englobar dentro de las debidas labores de mantenimiento de este tipo de zonas y la ampliación de las mismas; y dado que no se cuenta con personal en plantilla suficiente, se hace necesaria la externalización de los trabajos.

Se plantean varias actuaciones para la consecución de objetivos:

- **Generar y ampliar zonas verdes.** Se plantarán distintos tipos de árboles en zonas verdes ya ajardinadas, y otras que actualmente se encuentra vacías en espera de actuación.
- **Automatización del riego.** Se dotará de elementos para la automatización del riego en determinados sectores que actualmente demandan una mayor presencia del personal municipal.

Se pretende que la ejecución de esta obra permita una mejor organización del personal y dotar a la población de zonas verdes renovadas y/o ampliadas para su uso y disfrute.

La presente memoria técnica pretende evaluar el coste de las actuaciones indicadas.

1.1.2. IDENTIFICACIÓN

El objeto de la presente memoria técnica es la definición de los trabajos necesarios para la actuación en los espacios antes indicados, estando los mismos localizados en el interior del municipio de Las Gabias, siendo concretamente:

- Cementerio municipal, ref. catastral 0202402VG4100A0001YU
Parque c/ Lindaraja, no consta ref. catastral
Parque Periurbano, ref. catastral 1404201VG4110C0000KT
CELP El Torreón, ref. catastral 0791208VG4009B0001ME

1.1.3. DESCRIPCION DE LA OBRA

Las actuaciones generales a considerar son la automatización parcial de redes de riego y la plantación de nuevos árboles en distintas zonas verdes del Municipio de Las Gabias.

1.2. AGENTES INTERVINIENTES

1.2.1. AUTOR Y DEFINICIONES DEL ENCARGO

PROMOTOR: Se redacta la presente memoria a petición del Sr. Concejal de Obras, Infraestructuras y Movilidad, D.ª Inmaculada Paloma López García y la Alcaldesa de Las Gabias,



Table with 3 columns: Autenticidad, FIRMANTE - FECHA, and SALIDA. Includes digital signature details and document registration information.

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





Dña. María Merinda Sádaba Terribas, en representación del Ayuntamiento que ella misma preside, con C.I.F.: P-1808200-F y domicilio en Plaza de España nº1 de Las Gabias (Granada)

AUTOR DEL DOCUMENTO: D. Ángel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnica del Ayuntamiento de Las Gabias redacta el presente documento.

DIRECTOR DE LA OBRA: A designar por el promotor

SEGURIDAD Y SALUD:

- Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud:  
El Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre establece la obligatoriedad de la implantación de un Estudio de Seguridad y Salud en todos los proyectos de Edificación y Obras Públicas de presupuesto superior a 450.756,07€.  
En el caso del presente proyecto se presentará un Estudio Básico de Seguridad y Salud, atendiendo a lo estipulado en los Reales Decretos correspondientes en los que se establecen las disposiciones de seguridad y salud en las obras de construcción.  
Toda la información correspondiente al Estudio realizado, que posteriormente deberá ser ampliado hasta sus últimas consecuencias por el contratista que ejecute la obra en el Plan de Seguridad, que recoge en su anejo correspondiente.
- Coordinador de Seguridad y Salud: A asignar por el promotor

1.3. NORMATIVA

Normativa urbanística:

Las condiciones urbanísticas son las existentes, no modificándose las mismas con las intervenciones propuestas.

Normativa específica:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Normas de la compañía ENDESA.
- Normas de la compañía EMASAGRA.

Normativa de Seguridad y Salud:

El contratista deberá cumplir la totalidad de la normativa que en el ámbito de seguridad y salud desarrolla la legislación vigente y que es de obligado cumplimiento, al igual que aquellas que pudieran promulgarse durante el transcurso de las actuaciones.

Otras consideraciones:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024	Fecha: 12/12/2024
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Hora: 14:08
	[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
	[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





Se han tenido en cuenta las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS

Antecedentes y condicionantes de partida

Se dispone de la información necesaria para la redacción del proyecto, geometría, dimensiones, propiedad e información específica del espacio, siendo incorporada al presente proyecto.

Emplazamiento.

La intervención se localiza en varios puntos del municipio, según la imagen siguiente:



VISTA GENERAL

1.5. SERVICIOS AFECTADOS

No existen servicios afectados ya que la totalidad de las actuaciones se realizan de forma superficial sin intervención sobre otros suministros.

Topografía:

Se realizarán replanteos de obra para la alineación de elementos y el trazado correcto de las instalaciones.

Estudio Geotécnico:

Para la redacción de la presente memoria no se ha considerado necesario realizar un estudio geotécnico. Dada la entidad de la obra a ejecutar y la preexistencia de los espacios a renovar.

1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA

Según se recoge en el Documento de Presupuesto y Mediciones de la presente memoria, el Presupuesto de Ejecución Material Total asciende a la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.500,87 €), siendo su Presupuesto Base de Licitación DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) IVA incluido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
[RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA

Según el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se entiende que la actuación que se viene describiendo en la presente Memoria se trata de una Obra de **Reforma** a los efectos de clasificación del mencionado artículo.

2.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA

Se hace constar igualmente que conforme al artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la presente Memoria Técnica se trata de una obra completa.

Por la misma razón, y siguiendo las directrices del art 99 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considera que desde un punto de vista técnico no es viable la partición de la obra en lotes ya que las actuaciones de las acciones a realizar están condicionadas unas con las otras a nivel de ejecución y de coordinación de los trabajos y resulta más sencilla debido a la no inclusión de diferentes empresas en la misma zona de ejecución. Además, se garantizará una mayor seguridad de los trabajos.

2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución de las obras es de **10 DÍAS** a partir de la fecha de la firma del Acta de comprobación del Replanteo para la obra global.

Esta es una estimación que admite reducción de los planes de obra que presente la empresa adjudicataria. La estimación deberá ajustarse a los propósitos municipales minimizando el tiempo de ejecución para reducir los trastornos que pueda conllevar a los vecinos y al municipio.

2.4. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las instalaciones es de **UN AÑO** (salvo que en el proceso de licitación resulte otro superior) conforme los artículos 243 y 244 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y durante el mismo, el contratista deberá subsanar a su costa y a su entera responsabilidad, cualquier defecto que aparezca y que sea imputable a la mala ejecución de las obras.

Establecidos los criterios generales de actuación, es el estudio individualizado en cada caso el que va a determinar las actuaciones a realizar.

Se realizará una adecuada señalización de las zonas de trabajo, regulación del tráfico en caso de cortes de vías, siempre en coordinación con la autoridad competente.

El plazo de garantía empezará a contar a partir de la Recepción Provisional de las mismas, ejecutadas con arreglo a la memoria. Es atribución de la Dirección Facultativa señalar los desperfectos cuya reparación sean por cuenta de la contrata.

2.5. CATEGORÍA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>SALIDA: 20248593</b>
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024	Fecha: 12/12/2024
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Hora: 14:08
	[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
	[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.
- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de la licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de los que al respecto de los mismo haya sido omitido o no concretado en los pliegos.

CÓDIGO CPV

77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques

2.6. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios a esta obra ya que el plazo de ejecución de la misma es de 10 días (inferior a un año) según el artículo 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

De acuerdo con lo preceptuado en el texto articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, se propone como procedimiento de adjudicación: "Procedimiento Contrato Menor".

Los contratos menores son aquellos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP tienen un valor inferior a 40.000€ cuando sean contratos de obras, y cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, el valor sea inferior a 15.000 €.

3. MEMORIA TÉCNICA

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

Las zonas en la que se van a realizar las actuaciones están ubicadas en el interior de zonas verdes y equipamientos preexistentes. Los espacios donde se actúe se deberán acotar o condenar los usos, dado que son usados por el público ajeno a la instalación.

3.1.1. TOPOGRAFÍA

Dadas la característica de la obra a realizar, fundamentalmente por el tipo de actuación puntual, no hace necesario un levantamiento topográfico. Se ha utilizado como base la cartografía municipal, y se ha realizado diferentes visitas in situ para verificar estados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>SALIDA:</b> 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024	Fecha: 12/12/2024
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Hora: 14:08
	[ -RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
[ -RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[ -RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





3.1.2. GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA

Por tratarse principalmente de leves obras de reforma en edificaciones, no se estima necesario estudio geotécnico.

3.1.3. SERVICIOS AFECTADOS

Debido al tratamiento de obra superficial, y en la envolvente del edificio, no se considera de forma inicial la afectación de redes o infraestructuras urbanas, no obstante, se insta al contratista a su obtención antes del inicio de las obras para prever cualquier incidente.

La empresa contratista de las obras deberá tener en cuenta las posibles afectaciones, y si fuese necesario realizar las gestiones oportunas con el organismo correspondiente, así como elaborando el plan de desvíos de tráfico y colocando la señalización informativa y los señalistas que sean necesarios.

Se deberá tener en cuenta la ubicación de la sala, con el fin de no interrumpir el servicio que se está prestando en cada uno de ellos. Por otra parte, se deberán tener en cuenta los condicionantes que puedan establecer otras administraciones afectadas.

3.2. SOLUCIÓN PROYECTADA

A continuación, se describen las diferentes actuaciones a realizar.

- **Automatización redes de riego.**  
Se procederá a instalar un conjunto de electroválvula y centralita de mando en distintos puntos de accionamiento manual. Los equipos serán adecuados al diámetro y caudales de las canalizaciones donde el director facultativo decida colocarlas, con un diámetro máximo de 2".
- **Plantación de árboles.**  
Se abrirán huecos de dimensión suficiente para el alojamiento del árbol seleccionado por el director facultativo, la técnica y procedimiento serán los adecuados para la época del año y la planta a sembrar. Asimismo, se efectuará el abono, formación de alcorque "caballón perimetral" y primer riego en cada una de las plantas.

También se prevé la ubicación de un cartel que contenga la denominación de las obras, el importe de las mismas, la administración actuante, la empresa adjudicataria, etc. El cartel se mantendrá hasta la recepción de las obras. Las dimensiones, formas y demás elementos integrantes del cartel se indicarán por la dirección Facultativa.

La colocación del cartel y el coste de los gastos de producción, colocación y mantenimiento es una obligación más del contratista y está incluido en el precio especificado en este proyecto.

4. PLAN DE OBRA. CRONOGRAMA

El contratista establecerá un plan de trabajo y certificación según los **10 días** totales de ejecución de intervención, comenzándose por el replanteo y adecuación de los elementos que entorpecen la ejecución, siendo la última actuación a realizar la pintura. Esta planificación deberá ser aprobado por el director de obra previamente al inicio de los trabajos.

5. CONTROL DE CALIDAD

De conformidad con el artículo 303 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Administración tiene facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024	Fecha: 12/12/2024
	serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Hora: 14:08
	[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
	[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2







elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

6. SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en su Artículo 1 su ámbito de aplicación en el que se incluyen las obras de construcción. En su Artículo 2 apartado a) se incluye la definición de obra de construcción u obra, como cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil cuya relación no exhaustiva figura en el Anexo I.

Según la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción, las mismas pueden dividirse en:

- A. Obras de construcción con proyecto
- B. Obras de construcción sin proyecto, las que se incluyen dentro de la presente Memoria Técnica.

Por lo que queda justificado que el RD 1627/1997 no es de aplicación en la presente memoria valorada.

Según la NTP 1071 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, para la gestión de la seguridad y salud en obras sin proyecto. **El contratista elaborará y aportará previo al comienzo de las obras un Documento de Gestión Preventiva de la obra** para cumplir con sus obligaciones, debiendo ser aprobado con carácter previo por el Coordinador de Seguridad y Salud de haber sido asignado o en su defecto por el Director Facultativo.

Para cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 31/1995 Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las empresas tienen la obligación de realizar la Evaluación de Riesgos de todos los puestos de trabajo.

Según la NTP 1071 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. En la etapa de diseño o concepción de los trabajos, se ha de recopilar la información relevante sobre los riesgos que se pueden presentar en la obra y, en consecuencia, sobre las medidas que se deben adoptar.

Esta recopilación de la información corresponde tanto al promotor como al contratista.

Es fundamental la planificación y la integración de la prevención de riesgos laborales desde el inicio y especialmente en el caso de que existan subcontratas en la realización de los trabajos.

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, por analogía el documento de gestión preventiva de la obra deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	Fecha: 12/12/2024 Hora: 14:08 Und. reg:1000

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)

- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Por tanto, el contratista que ejecute las obras previstas en la presente Memoria Técnica, deberá redactar un "Documento de Gestión Preventiva de la Obra", adaptado a la obra en cuestión, a sus medios auxiliares, medios personales, herramientas a utilizar etc.

En el artículo 4 del RD 1627/1997 se incluye como obligación del promotor que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud o estudio básico en algunos casos, en este caso al no existir proyecto se elaborará un Documento de Gestión Preventiva de la obra según se indica en la NTP 1071 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, para la gestión de la seguridad y salud en obras sin proyecto. El contratista elaborará un documento de gestión preventiva de la obra para cumplir con sus obligaciones.

Deberá ser elaborado por el contratista, antes del inicio de la obra, a partir de la información recabada, la evaluación de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva, y deberá planificar los trabajos integrando la prevención de riesgos laborales en todas sus decisiones y actividades.

En el mismo se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997 como punto de partida, además deberá integrar su propio sistema de ejecución de obra, sus medios auxiliares, herramientas y personal. En dicho Documento de gestión preventiva se incluirán, los agentes participantes en la actividad, la identificación y evaluación de los riesgos según los medios humanos y materiales a utilizar, y la coordinación de actividades empresariales.

Tendrá de igual modo que el Plan de Seguridad y Salud en las obras con proyecto, la finalidad de planificar, organizar, coordinar y controlar la obra, por lo tanto, deberá ser un documento veraz, específico y práctico.

Deberá ser supervisado por el promotor (por medio del técnico competente que corresponda), antes del inicio de la obra, en el caso de que sea obligatorio su nombramiento será el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador.

En el caso de obras de las Administraciones públicas, el Documento de Gestión Preventiva, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Documento estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Fecha: 12/12/2024 Hora: 14:08 Und. reg:1000

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

De acuerdo a la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados según su artículo 2 "Ámbito y criterios generales de aplicación" en su punto 2.2 la Orden resulta de aplicación a la Proyección, Construcción y Renovación de los espacios públicos urbanizados, por tanto, los meros trabajos de reposición y nuevas plantaciones (como es el caso que nos ocupa en la presente Memoria Técnica), conservación, mantenimiento o limpieza, entre otros, no constituye objeto de esta Orden.

8. CARTEL DE OBRA

Se prevé la ubicación de un cartel de obras que contenga la denominación de las obras, importe de las mismas, la administración actuante, la empresa constructora adjudicataria. El cartel se mantendrá hasta la recepción de las obras.

La colocación del cartel y el coste de los gastos de producción, colocación y mantenimiento es una obligación más del contratista, formando parte del presupuesto de la obra.

El contenido y geometría del cartel se facilitarán acorde con la Normativa de Aplicación de la Identidad Visual, facilitadas por el órgano promotor.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>SALIDA:</b> 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	Fecha: 12/12/2024 Hora: 14:08 Und. reg:1000





PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

De acuerdo con los precios obtenidos como base en función de los costes de materiales, los costes de mano de obra y los correspondientes rendimientos de cada unidad de obra, se han establecido el siguiente detalle de precios y mediciones:

ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	INSTALACIÓN RIEGO.....	1.099,56	8,80
2	JARDINERÍA.....	10.745,30	85,96
3	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	116,36	0,93
4	SEGURIDAD Y SALUD.....	539,65	4,32
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>12.500,87</b>	
	13,00% Gastos generales.....	1.625,11	
	6,00% Beneficio industrial.....	750,05	
	SUMA DE G.G. y B.I.	2.375,16	
	21,00% I.V.A.....	3.123,97	
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>		<b>18.000,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>18.000,00</b>	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS

, a A fecha de la firma electrónica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024
serialNumber=S2833002E, CN=Sello de tiempo TS@ - @firma, OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 03/12/2024 07:51:59
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08

SALIDA: 20248593
Fecha: 12/12/2024
Hora: 14:08
Und. reg:1000

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO C01 INSTALACIÓN RIEGO</b>									
15IRR10112	u ELECTROVÁLVULA ESFERA PVC D=32 mm. Electroválvula de corte de esfera según modelo municipal, de PVC, de pegar, de 32 mm. de diámetro, colocada en redes de riego, i/ alimentación eléctrica, juntas y accesorios. Medida la unidad instalada.	6				6,00			
							6,000	80,69	484,14
CYJ1233456	u PROGRAMADOR ELEC. RIEGO AUTOMÁTICO Suministro y montaje de programador electrónico para riego automático según modelo de uso municipal, para 4 estaciones, con dos programas y 2 arranques diarios por programa, alimentación por transformador 230/24 V interno con mural en el interior, incluso alimentación eléctrica. Medida la unidad totalmente instalada y funcionando.	6				6,00			
							6,000	102,57	615,42
<b>TOTAL CAPÍTULO C01 INSTALACIÓN RIEGO.....</b>									<b>1.099,56</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08

SALIDA: 20248593  
Fecha: 12/12/2024  
Hora: 14:08  
Und. reg:1000

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO C02 JARDINERÍA</b>									
02.01	<b>u MORUS FRUITLESS 12-14</b> Suministro y plantación de Morera Platanifolia (Morus Fruitless) de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco y 1,70 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.								
	Zonas Verdes	50				50,00			
							50,000	56,08	2.804,00
02.02	<b>u TILIA PLATYPHYLLOS 12-14</b> Suministro y plantación de Tilia Platyphyllos de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco y 1,70 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.								
	Zonas verdes	50				50,00			
							50,000	56,08	2.804,00
02.03	<b>u CATALPA BIGNONIOIDES 14-16</b> Suministro y plantación de Catalpa bignonioides (Catalpa) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda, cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.								
	Zonas Verdes	30				30,00			
							30,000	56,09	1.682,70
02.04	<b>u MAGNOLIA SOULANGEANA ROSEA 1,5-2</b> Magnolia soulangeana de 1,5 a 2 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.								
	Zonas Verdes	10				10,00			
							10,000	93,09	930,90
02.05	<b>u ALTEA (Hibiscus syriacus) 14-16</b> Suministro y plantación de Altea (Hibiscus syriacus) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco y 2,50 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.								
	Zonas verdes	10				10,00			
							10,000	98,08	980,80
02.06	<b>u CALLISTEMON 14-16</b> Suministro y plantación de Callistemon de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco y 2,50 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.								
	Zonas Verdes	10				10,00			
							10,000	98,10	981,00
02.07	<b>m3 EXTENDIDO MANUAL TIERRA VEGETAL</b> Extendido manual de tierra vegetal cribada suministrada a granel para formación de capa uniforme. Medido el volumen ejecutado.								
	Zonas Verdes	30				30,00			
							30,000	18,73	561,90



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO C02 JARDINERÍA.....									10.745,30



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	03/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	03/12/2024 07:51:59
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591	12/12/2024 14:07
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592	12/12/2024 14:07
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593	12/12/2024 14:08

SALIDA: 20248593  
 Fecha: 12/12/2024  
 Hora: 14:08  
 Und. reg:1000



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO C03 GESTIÓN DE RESIDUOS</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 14.01 RCD DE NATURALEZA NO PETREA</b>									
17MMP00001.01	t PLASTICOS (17.02)								
	Canon de vertido por entrega de residuos inertes plásticos producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.								
		0,52					0,52	22,90	11,91
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 14.01 RCD DE NATURALEZA NO.....</b>									<b>11,91</b>
<b>SUBCAPÍTULO 14.02 RCD DE NATURALEZA PETREA</b>									
17TTP.001	t ARENA, GRAVA Y OTROS (01.04)								
	Canon de vertido por entrega de residuos de grava y rocas trituradas, de arena y arcilla, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.								
		1,39					1,390	12,00	16,68
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 14.02 RCD DE NATURALEZA PETREA....</b>									<b>16,68</b>
<b>SUBCAPÍTULO 14.04 TRANSPORTE</b>									
17RRR00420	m3 RETIRADA RESIDUOS MIXTOS DEMOL. A PLANTA DE VALORIZ. 15 km								
	Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
	RCD NATURALEZA NO PETREA								
	Plástico	1	0,52	0,90					0,47
	RCD NATURALEZA PETREA								
	Arena, Grava y otros	1	0,25	1,50					0,38
	DEMOLICIONES								
	Tierras	1,05	5,55	0,20					1,17
		1,41							1,41
							3,430	25,59	87,77
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 14.04 TRANSPORTE.....</b>									<b>87,77</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO C03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....</b>									<b>116,36</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO C04 SEGURIDAD Y SALUD</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 01001 PROTECCIONES INDIVIDUALES</b>									
19SIC30005	u MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. VÁLVULA GAMA ALTA Mascarilla de polipropileno apto para partículas con válvula de exhalación, gama alta, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	4					4,00		
							4,000	8,46	33,84
19SIC30001	u MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2					2,00		
							2,000	2,00	4,00
19SIC20001	u GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2					2,00		
							2,000	13,72	27,44
19SIC10008	u PAR TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA Par de tapones antirruído fabricados de silicona moldeable de uso independiente o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2					2,00		
							2,000	8,22	16,44
19SIC90002	u CASCO SEG. DIELECTRICO POLIETILENO ALTA Casco de seguridad dieléctrico polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	11					11,00		
							11,000	9,10	100,10
19SIM90003	u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel serraje vacuno con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	11					11,00		
							11,000	2,50	27,50
19SIP50001	u PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA IMPERMEABLE Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2					2,00		
							2,000	14,95	29,90
19SIP90006	u PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL GRABADA, PLANTILLA Y PUNTERA MET. Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel grabada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2					2,00		
							2,000	25,00	50,00

28 de octubre de 2024

Página 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 01001 PROTECCIONES INDIVIDUALES.</b>									<b>289,22</b>
<b>SUBCAPÍTULO 01002 PROTECCIONES COLECTIVAS</b>									
19SCI00002	u EXTINTOR MANUAL POLVO SECO A.B.C.E. DE 12 KG Suministro y montaje de extintor manual a.f.p.g. de polvo seco polivalente o ABC. de 12 kg., colocado sobre soporte fijado al paramento vertical, incluso p.p. de pequeño material y desmontaje, según RD. 1627/97. Valorado en función del número óptimo de utilizaciones. medida la unidad instalada.	1					1,00		
							1,000	50,63	50,63
19SSS00236	u SEÑAL METALICA "INFORMACION" 40X40 CM. SIN SOPORTE DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO INFORMACION DE 40X40 cm., SIN SOPORTE, INCLUSO COLOCACION. DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	1					1,00		
							1,000	18,29	18,29
19WPP00010	u PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA DE PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA. MEDIDA LA UNIDAD POR OBRA.	1					1,00		
							1,000	181,51	181,51
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 01002 PROTECCIONES COLECTIVAS....</b>									<b>250,43</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO C04 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>									<b>539,65</b>
<b>TOTAL.....</b>									<b>12.500,87</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08

SALIDA: 20248593  
 Fecha: 12/12/2024  
 Hora: 14:08  
 Und. reg:1000

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





GESTIÓN DE RESIDUOS

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

1.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS (SEGÚN ORDEN MAM/304/2002)

1.2. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR

1.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACION DE RESIDUOS

1.3.1. PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN

1.3.2. PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

1.3.3. PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA

1.3.4. PREVENCIÓN EN ALMACENAMIENTO DE OBRA

1.4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS

1.5. REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

1.6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Con carácter general
- Con Carácter Particular
- Con Carácter Documental



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





ANTECEDENTES.

EL presente Estudio de Gestión de Residuos realiza un análisis de los materiales que se van a emplear en los trabajos, y los residuos que pueden generarse tras los mismos. EL objetivo de este análisis es doble. En primer lugar, eliminar, o al menos, reducir hasta unos niveles tolerables los efectos negativos ocasionados por las actuaciones en lo relativo a la generación de residuos, indicando cuales son los tratamientos más adecuados a los que deben someterse los mismos en función de su naturaleza y procedencia. En segundo lugar, lograr un uso racional de los materiales empleados en las obras optimizando el consumo de las materias primas y los recursos puestos a disposición de los equipos de trabajo.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra

1.1.1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Se pretende con ello dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de residuos, por lo que son de obligado cumplimiento todas las disposiciones que siguen:

- Ley 22/11 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados
• Ley 11/97 de 24 de abril de envases y residuos de envases
• Ley 7/2.007 de 9 de julio de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.
• Decreto 73/2012 de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
• Decreto 99/2.004 de 9 de marzo por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de residuos peligrosos de Andalucía.
• Decreto 397/2.010 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Plan director territorial de residuos no peligrosos de Andalucía 2.010-2.019.
• Real Decreto 105/2.008 de 1 de febrero pro el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición
• Resolución de 20 de enero de 2.009 de la secretaria de estado de cambio climático por la que se aprueba el Plan nacional integrado de residuos 2.008-2.015
• Orden MAM/304/2.002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Y corrección de errores (pág. 10.044 BOE núm. 61 de 12 de marzo de 2.002.

De acuerdo con el RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, se redacta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición para la obra: "ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS" conforme a lo dispuesto en el art. 4 del citado Real Decreto.

1.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS (SEGÚN ORDEN MAM/304/2002)

El Real Decreto 105/2008 define como Residuo de construcción y demolición:

RCDs de Nivel I:



Table with 3 columns: Authenticity verification code (07E80010380600W8O4L8Q3A7M2), FIRMANTE - FECHA (ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024), and SALIDA (20248593, Fecha: 12/12/2024, Hora: 14:08, Und. reg:1000)

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





Cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en el art. 3º de la Ley 10/1998, se genere en una obra de construcción o demolición. Es decir, cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anexo de la Ley 10/1998, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en la Lista Europea de Residuos, aprobada por las Instituciones Comunitarias.

Derogada la Ley 10/98 por la nueva Ley 22/11 de Residuos y Suelos contaminados, ésta última define los residuos, en general, como cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseché o tenga la intención de desechar.

Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

**RCDs de Nivel II:**

Por su parte el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía establece distinta consideración jurídica según sean municipales (cuando se generen en obras menores de construcción y reparación domiciliaria) o no municipales (en el resto de obras).

En este sentido, el Real Decreto también exime de su aplicación, a los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción y reparación domiciliaria, habida cuenta de que tienen la consideración jurídica de residuo urbano (municipal) y estarán por ello, sujetos a los requisitos que establezcan las entidades locales en sus respectivas ordenanzas municipales.

En cuanto al Residuo Inerte, el Real Decreto 105/2008 lo define como aquel residuo no peligroso que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La Lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.

En cuanto a las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, el propio Real Decreto las considera como una excepción, para las cuales no es de aplicación el Real Decreto, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización. También el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía, excluye del ámbito de su aplicación al suelo no contaminado y demás material en estado natural excavado durante las actividades de construcción, cuando se tenga la certeza de que el material se utilizará en las actividades de construcción en su estado natural en el sitio del que se extrajo.

Los materiales que se generan en la presente memoria constructiva se indican a continuación:

CÓDIGO	RESIDUO
17 02 03	Plástico
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03

El volumen que se genere en obra será muy variable y dependerá en gran medida de la aplicación de principio de buenas prácticas en la obra.





ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR.

En la obra que nos ocupa, "ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS" los residuos que previsiblemente serán generados son los marcados a continuación, siguiendo la clasificación que para ellos da la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002, su corrección de errores y Catálogo de Residuos de Andalucía (Anexo XV del Reglamento de Residuos de Andalucía D 73/2012). No se considerarán incluidos en el computo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerandos peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

RCDs Nivel I

1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN

Table with 3 rows: 17 05 04 (Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03), 17 05 06 (Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06), 17 05 08 (Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07)

RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétreo

Table with 4 main categories: 1. Asfalto (17 03 02), 2. Madera (17 02 01), 3. Metales (17 04 01-11), 4. Papel (20 01 01), 5. Plástico (17 02 03), 6. Vidrio (17 02 02), 7. Yeso (17 08 02)

RCD: Naturaleza pétreo

1. Arena Grava y otros áridos





01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 09	Residuos de arena y arcilla

**2. Hormigón**

17 01 01	Hormigón
----------	----------

**3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos**

17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.

**4. Piedra**

17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03
----------	---

**RCD: Potencialmente peligrosos y otros**

**1. Basuras**

20 02 01	Residuos biodegradables
20 03 01	Mezcla de residuos municipales

**2. Potencialmente peligrosos y otros**

17 01 06	mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
17 02 04	Madera, vidrio o plastico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
13 02 05	Aceltes usados (minerales no clorados de motor,...)
16 01 07	Filtros de aceite
20 01 21	Tubos fluorescentes
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
16 06 03	Pilas botón
15 01 10	Envases vacíos de metal o plastico contaminado





08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
15 01 11	Aerosoles vacíos
16 06 01	Baterías de plomo
13 07 03	Hidrocarburos con agua
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

Actualmente, con la Ley 22/2011 de residuos, el Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y el RD 105/2008, el productor de residuos podrá:

- Reutilizarlas "in situ", sin tratamiento. Según lo que se indique en su estudio y plan de gestión.
- Reutilizarlas en la misma ubicación con tratamiento in situ mediante planta móvil, en caso de ser necesario para su aplicación. La planta móvil debe disponer de autorización de gestor.
- Reutilizarlas en otra ubicación, debiendo disponer de la licencia de obra o la aprobación del Ayuntamiento que ampare ese movimiento de tierras y el permiso del terreno donde se reutilizan.
- Entrega a gestor autorizado (planta de valorización).

La estimación de residuos a generar, figuran en la siguiente tabla. Tales residuos se corresponden con los derivados del proceso específico de la obra prevista sin tener en cuenta otros residuos derivados de los sistemas de envío, embalajes de materiales, etc. Que dependerán de las condiciones de suministro y se contemplarán en el correspondiente Plan de Residuos de la Obra. Dicha estimación se ha codificado de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002. (Lista europea de residuos).

En esta estimación de recursos no se prevé la generación de residuos peligrosos como consecuencia del empleo de materiales de construcción que no los contengan. Así mismo es previsible la generación de otros residuos peligrosos derivados del uso de sustancias peligrosas como disolventes, pinturas, etc. y de sus envases contaminados si bien su estimación habrá de hacerse en el Plan de Gestión de Residuos cuando se conozcan las condiciones de suministro y aplicación de tales materiales.

Se hará un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, estableciendo una retirada selectiva, para evitar la mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos, y así asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción y en base a los estudios realizados de la composición en peso de los RCDs que van a vertederos plasmados en el Plan Nacional de RCDs 2001-2006, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Fecha: 12/12/2024 Hora: 14:08 Und. reg:1000
	[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	
	[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
	[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	







Estimación de residuos en OBRA NUEVA		
Superficie Construida total	100	m <sup>2</sup>
Volumen de residuos (S x 0,01)	1,00	m <sup>3</sup>
Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m <sup>3</sup> )	1,10	Tn/m <sup>3</sup>
Toneladas de residuos	1,10	Tn
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación	0,00	m <sup>3</sup>
Presupuesto EM estimado de la obra	12.500,87	€
Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto	0,00	€

RCDs Nivel I				
		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m <sup>3</sup> Volumen de Residuos
<b>1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN</b>				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto		1,00	1,50	1,50

RCDs Nivel II				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m <sup>3</sup> Volumen de Residuos
<b>RCD: Naturaleza no pétreo</b>				
1. Asfalto	0,000	0,00	1,30	0,00
2. Madera	0,000	0,00	0,60	0,00
3. Metales	0,000	0,00	1,50	0,00





4. Papel	0,000	0,00	0,90	0,00
5. Plástico	0,015	0,10	0,90	0,11
6. Vidrio	0,000	0,00	1,50	0,00
7. Yeso	0,000	0,00	1,20	0,00
<b>TOTAL estimación</b>	0,340	<b>0,10</b>		<b>0,11</b>
<b>RCD: Naturaleza pétrea</b>				
1. Arena Grava y otros áridos	0,000	0,00	1,50	0,00
2. Hormigón	0,000	0,00	1,50	0,00
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	0,000	0,00	1,50	0,00
4. Piedra	0,000	0,00	1,50	0,00
<b>TOTAL estimación</b>	0,000	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>RCD: Potencialmente peligrosos y otros</b>				
1. Basuras	0,000	0,00	0,90	0,00
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,000	0,00	0,50	0,00
<b>TOTAL estimación</b>	0,000	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>

6.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calculo sin fianza)				
Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vestadero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
<b>RCDs Nivel I</b>				
Tierras y pétreos de la excavación	0,00	4,00	0,00	0,00%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				<b>0,00%</b>
<b>RCDs Nivel II</b>				
RCDs Naturaleza Pétreo	0,62	10,00	6,20	0,1036%
RCDs Naturaleza no Pétreo	2,70	10,00	27,00	0,0504%
RCDs Potencialmente peligrosos	1,05	10,00	10,53	0,0327%
Presupuesto aconsejado límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra				<b>0,1667%</b>





.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN		
6.1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I	0,00	0,0000%
6.2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II	10,72	0,0333%
6.3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...	237,55	0,4000%
<b>TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs</b>	<b>302</b>	<b>0,92%</b>

Todos los residuos no reutilizables cuyo volumen sea grande, serán seleccionados y cargados directamente a un camión, transportándolos a vertedero. La entrada a vertedero autorizado de todos los residuos se justificará mediante el albarán correspondiente. Por otra parte, el contratista cumplirá con el plan de Residuos propio, gestionando todos los materiales que genere la actividad de la obra.

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.**

Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.

EL constructor de la obra deberá asumir la responsabilidad de organizar y planificar la obra con el fin de generar la menor cantidad de residuos en la fase de ejecución, cuidando el suministro de materiales, su acopio y el proceso de ejecución.

Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.

Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización.

Si se realiza la clasificación de los residuos se dispondrán los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante.

La separación selectiva se realizará en el momento que se originen los residuos.

Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los RCD deberán estar debidamente etiquetados.

Se impedirá que los RDC líquidos y orgánicos se mezclen con otros y los contaminen. Deberán depositar en contenedor o depósito adecuado

Como criterio general se adoptarán las siguientes medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos.

**1.1.1. PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN**

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024	Fecha: 12/12/2024
	serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Hora: 14:08
	[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
	[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





1.1.2. PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando al máximo las mismas para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.

Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes priorizando aquellos que minimizan los mismos.

Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones, pero de difícil o imposible reciclado.

Se mantendrá un inventario de productos excedentes para la posible utilización en otras obras.

Se realizará un plan de entrega de los materiales en que se detalle para cada uno de ellos la cantidad, fecha de llegada a obra, lugar y forma de almacenaje en obra, gestión de excedentes y en su caso gestión de residuos.

Se priorizará la adquisición de productos "a granel" con el fin de limitar la aparición de residuos de envases en obra. Aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palets, se evitará su deterioro y se devolverán al proveedor.

Se incluirá en los contratos de suministro una cláusula de penalización a los proveedores que generen en obra más residuos de los previstos y que se puedan imputar a una mala gestión.

Se intentará adquirir los productos en módulo de los elementos constructivos en los que van a ser colocados para evitar retallos

1.3.3. PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA

Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.

Los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y la generación de residuos por lo que se favorecerá su empleo.

En la puesta en obra de materiales se intentará realizar los diversos elementos a módulo del tamaño de las piezas que lo componen para evitar desperdicio de material.

Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.

En la medida de lo posible se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.

Se primará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.

Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras, para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.

Todo personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de ellos.

En concreto se pondrá especial interés en:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024	Fecha: 12/12/2024
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Hora: 14:08
	[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
	[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación.
- EL hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de sobrantes se intentarán utilizar en otras ubicaciones como hormigones de limpieza, base de solados, relleno y nivelación de la parcela, etc.
- Para la cimentación y estructura, se pedirán los perfiles y barras de armadura con el tamaño definitivo.
- Los encofrados se reutilizarán al máximo, cuidando su desencofrado y mantenimiento, alargando su vida útil.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas se pedirá su suministro con las dimensiones justas, evitando así sobrantes innecesarios.
- Todos los elementos de la carpintería de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, optimizando su solución.
- En cuanto a los elementos metálicos y sus aleaciones, se solicitará su suministro en las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra a excepción del montaje de los kits prefabricados.
- Se calculará correctamente la cantidad de materiales necesarios para cada unidad de obra proyectada.
- EL material se pedirá para su utilización más o menos inmediata, evitando almacenamiento innecesario.

1.3.4. PREVENCIÓN EN ALMACENAMIENTO DE OBRA

En caso de ser necesario el almacenamiento, éste se protegerá de la lluvia y humedad.

Se realizará un almacenamiento correcto de todos los acopios evitando que se produzcan derrames, mezclas entre materiales, exposición a inclemencias meteorológicas, roturas de envases o materiales, etc.

Se extremarán los cuidados para evitar alcanzar la caducidad de los productos sin agotar su consumo.

Los responsables del acopio de materiales en obra conocerán las condiciones de almacenamiento, caducidad y conservación especificadas por el fabricante o suministrador para todos los materiales que se recepcionen en obra.

En los procesos de carga y descarga de materiales en la zona de acopio o almacén y en su carga para puesta en obra se producen percances con el material que convierten en residuos productos en perfecto estado. Es por ello que se extremarán las precauciones en estos procesos de manipulado.

Se realizará un plan de inspecciones periódicas de materiales, productos y residuos acopiados o almacenados para garantizar que se mantiene en las debidas condiciones

Se pactará la disminución y devolución de embalajes y envases a suministradores y proveedores. Se potenciará la utilización de materiales con embalajes reciclados y palets retornables. Así mismo se convendrá la devolución de los materiales sobrantes que sea posible.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>SALIDA: 20248593</b>
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	Fecha: 12/12/2024 Hora: 14:08 Und. reg:1000

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

Mediante la separación de residuos se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior.

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	80,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	40,00 T
Metales	2,00 T
Madera	1,00 T
Vidrio	1,00 T
Plásticos	0,50 T
Papel y cartón	0,50 T

Con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite su reutilización, reciclaje o valorización y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad requeridas en el artículo 5.4 del Real Decreto 105/2008, se tomarán las siguientes medidas:

- Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.
- Todos los envases que lleven residuos deben estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.
- Las zonas de almacenaje para los residuos peligrosos habrán de estar suficientemente separadas de las de los residuos no peligrosos, evitando de esta manera la contaminación de estos últimos.
- Los residuos se depositarán en las zonas acondicionadas para ellos conforme se vayan generando.
- Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados tanto en número como en volumen evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por encima de sus capacidades límite.
- Los contenedores situados próximos a lugares de acceso público se protegerán fuera de los horarios de obra con lonas o similares para evitar vertidos descontrolados por parte de terceros que puedan provocar su mezcla o contaminación.
- Para aquellas obras en la que por falta de espacio no resulte técnicamente viable efectuar la separación de los residuos, esta se podrá encomendar a un gestor de residuos en una instalación de residuos de construcción y demolición externa a la obra.

Teniendo en cuenta las cantidades estimadas en el apartado anterior de cada clase de residuo, no sería necesaria la separación por fracciones para ninguno de los residuos generados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Fecha: 12/12/2024
	[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
	[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
	[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





No obstante, en el Plan de Gestión de Residuos habrá de preverse la posibilidad de que sean necesarios más contenedores en función de las condiciones de suministro, embalajes y ejecución de los trabajos.

REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Para los materiales que no hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos:

- Serán transportados a vertederos autorizados

Previsión de operaciones de valorización en la misma obra:

- No se prevé operación alguna de valorización dentro de la obra.

En el caso de las operaciones de ELIMINACION a que se destinen los Residuos:

- EL RD 105/08 prohíbe el Depósito de RCDs que no hayan sido sometidos a un tratamiento previo, salvo para aquellos que sea técnicamente inviable.

En nuestro caso se entregarán los residuos a Gestor autorizado para que él realice las operaciones previas al depósito de los residuos que no puedan ser valorizados.

En la redacción del proyecto se ha previsto generar el menor transporte de tierras posible, no obstante, los materiales procedentes de los cajeros para la implantación de nuevo firme, al ser ora de rehabilitación y no existir taludes para su extensión se deberán llevar a vertedero.

Durante la ejecución de la obra se estudiará la posibilidad de reciclar cualquier material, cuya adecuación quede demostrada mediante ensayos de laboratorio de control de calidad.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Con carácter general

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La separación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales, cumpliendo el gestor de residuos las especificaciones del artículo 7 del RD 105/2008.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de tratamiento y/o vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Limpieza de las obras



Table with 3 columns: Authenticity verification code, FIRMANTE - FECHA (Angel Gozalo Merlo, 03/12/2024), and SALIDA (20248593, Fecha: 12/12/2024, Hora: 14:08, Und. reg:1000)

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

• **Con Carácter Particular**

Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligroso, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.

EL depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 m³, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y separados del resto de residuos

EL depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y separar del resto de residuos de un modo adecuado.

Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de toso su perímetro.

En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase..., número de inscripción en el Registro de Transportistas de residuos titular del contenedor.

Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos mediante adhesivos o placas.

EL responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.

Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>SALIDA:</b> 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
	[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
	[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2







En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCD adecuados.

La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCD que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, etc....) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo con transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente. Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos

La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se registrarán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.

Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos.

En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto, y el RD 396/2.006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón se realizarán fuera del recinto de la obra, en un lugar habilitado.

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada separación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

• **Con Carácter Documental**

El contratista adjudicatario de la obra queda obligado por el artículo 5 del RD 105/2008, a presentar un Plan de Gestión de residuos, basado en el Estudio de Gestión del proyecto. Dicho Plan será estudiado y aprobado por parte de la dirección facultativa de la obra, posteriormente debe ser aceptado por la propiedad (en nuestro caso Diputación) para pasar a formar parte de los documentos contractuales de la obra. La obra no debe iniciarse antes de que estos documentos se encuentren formando parte del expediente administrativo.

Es obligación del productor de RCDs disponer de la documentación que acredite que los residuos de sus obras se han gestionado en la propia obra o entregado a una instalación autorizada para su tratamiento en los términos recogidos en el RD y en el Estudio de Gestión o en sus modificaciones (Plan). Esta documentación debe mantenerse durante cinco años.

Por ello el director de obra recopilará del Contratista esta documentación, dará el visto bueno conforme al RD y al Plan de Gestión previamente aprobado, y hará entrega, al final de la obra, de los mismos al productor de residuos (en nuestro caso Diputación), para su guardia y custodia durante 5 años.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>SALIDA: 20248593</b>
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024	Fecha: 12/12/2024
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Hora: 14:08
	[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
	[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





EL contratista podrá gestionar los residuos por sí mismo, para ello requerirá autorización de la Delegación de Medio Ambiente, dándose de alta como gestor. En caso contrario deberá entregarlos a gestor autorizado.

La entrega de los residuos de construcción y demolición por parte del Contratista a un gestor autorizado habrá de constar en un documento fehaciente en el que debe figurar como mínimo:

- Identificación del poseedor y del productor obra de procedencia, y en nuestro caso no de obra y plan.
- Cantidad expresada en toneladas y/o en m3 del tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea.
- Identificación del gestor autorizado de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que se entreguen los residuos esté autorizado solamente a operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia y/o transporte, en este documento deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación final, y el primero deberá transmitir al contratista los certificados de las operaciones posteriores.

De todos estos documentos el Contratista debe entregar copia a la Diputación a través de la Dirección facultativa, que será quien dé el visto bueno a los mismos.

En el caso de que el Contratista, por falta de espacio en la obra no resulte técnicamente viable efectuar a la separación en origen a que obliga el punto 5 del art 5 del RD, encomiende la separación en fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento, dicho gestor deberá aportar al Contratista la documentación acreditativa de que dicha separación se ha cumplido.

Por último, se irán certificando las unidades de obra correspondientes al capítulo de gestión conforme sean entregados los justificantes de su gestión.

VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Para los RCDs de Nivel I se utilizarán los datos de proyecto de la excavación, mientras que para los de Nivel II se emplean los datos genéricos de gestión en Planta, vertedero, cantera y/o gestor. La valoración de dicha gestión se encuentra identificada de forma global en el proyecto. El contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCDs de Nivel II por las categorías LER si así lo considerase necesario.

Con todo lo anteriormente expuesto, junto con el presupuesto reflejado, los técnicos que suscriben entienden que queda suficientemente desarrollado el Plan de Gestión de Residuos para el proyecto reflejado en su encabezado.

En Las Gabilas, en la fecha de firma electrónica

D. Ángel Gozalo Merlo

Arquitecto Técnico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>SALIDA: 20248593</b>
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024	Fecha: 12/12/2024
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	Hora: 14:08
	[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
	[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

El Control de calidad comprende aquellas acciones de comprobación de la calidad de los componentes y procesos de ejecución de la obra, con el fin de garantizar que la obra se realiza de acuerdo con el contrato, los códigos, las normas y las especificaciones de diseño.

El control propuesto, comprende los siguientes aspectos:

- Control de materias primas
Calidad de equipos o materiales suministrados a obra, incluyendo su proceso de fabricación
Calidad de ejecución de las obras (construcción, montaje, instalación, etc)
Calidad de la obra terminada (inspección y pruebas)

El control de Calidad se hará con sujeción a un Plan de Control de Calidad que previamente se establecerá, donde se definirá la sistemática a desarrollar para cumplir con este objetivo. Una vez adjudicada la oferta y en el plazo establecido (15 días), antes de la fecha programada para el inicio de los trabajos, el Contratista enviará a la Dirección de Obra un Plan de Control de Calidad, que comprenderá como mínimo, lo contemplado en el Programa de Ensayos de Control de Calidad del proyecto. La Dirección Facultativa, revisará y dará el visto bueno, por escrito, al Contratista su aprobación o las modificaciones a introducir en el Plan.

El contratista es responsable de realizar controles, ensayos, inspecciones y pruebas establecidas en el Plan de Control de Calidad, Para su elaboración será de aplicación la Normativa Técnica vigente en España.

En particular, se observarán las siguientes Normas, Instrucciones, Pliegos y Recomendaciones:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras PG-3
Instrucción de Hormigón Estructuras EHE-08
Recomendaciones para el control de calidad de carreteras.
Normas UNE y NLT
Listado del marcado CE de materiales, según publicación del Ministerio de Fomento.

Se ha realizado un estudio previo de los ensayos de control de calidad que deben realizarse en función de las unidades de obra contempladas en el proyecto, para la aceptación previa de los materiales, control durante la ejecución de la obra y las pruebas finales de las unidades terminadas.

El control se ha desarrollado conforme a los siguientes capítulos del presupuesto del proyecto, con las unidades de obra más importantes, y que son:

- Plantaciones
Madera
Pintura

Para los materiales que se fabrican en factoría o taller serán suficientes los certificados de resistencia y características realizados por laboratorio homologado que se puedan exigir al fabricante, salvo indicación contraria de la Dirección Facultativa

MARCADO CE

Para la aceptación de los materiales usados para la ejecución de la obra se deben comprobar que cumplen con lo establecido en la "Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son trasposición armonizadas así como el periodo de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción" y "Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with columns: FIRMANTE - FECHA, SALIDA: 20248593, Fecha: 12/12/2024, Hora: 14:08, Und. reg:1000. Includes digital signature details and document registration logs.

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2





Industrial, por la que se amplían los anexos I, II, y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001", y modificaciones posteriores. Para ello se adjunta la relación completa de los productos o materiales específicos en los que se exige marcado CE.

Sin perjuicio de ese requisito la Dirección Facultativa podrá exigir que se realicen los ensayos oportunos a los materiales que forman parte de este proyecto.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D. Ángel Gozalo Merlo

Arquitecto Técnico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[.RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
[.RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[.RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	





ANEXOS

- Precios Descompuestos
- Cuadro de Precios 1 y 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>SALIDA:</b> 20248593
	ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
	serialNumber=S2833002E, CN=Sello de tiempo TS@ - @firma, OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
	[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
	[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08			



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

## ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO C01 INSTALACIÓN RIEGO</b>						
15IRR10112		u	<b>ELECTROVÁLVULA ESFERA PVC D=32 mm.</b> Electroválvula de corte de esfera según modelo municipal, de PVC, de pegar, de 32 mm. de diámetro, colocada en redes de riego, i/ alimentación eléctrica, juntas y accesorios. Medida la unidad instalada.			
MO0101.30	0,200	h	Oficial 1ª de oficio	23,17	4,63	
MO0101.40	0,200	h	Oficial 2ª de oficio	17,32	3,46	
UE99210	0,003	kg	ADHESIVO UNIÓN PVC	8,03	0,02	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
ELECTV	1,000	u	Electroválvula 32 mm modelo municipal	72,25	72,25	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>80,69</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CYJ1233456		u	<b>PROGRAMADOR ELEC. RIEGO AUTOMÁTICO</b> Suministro y montaje de programador electrónico para riego automático según modelo de uso municipal, para 4 estaciones, con dos programas y 2 arranques diarios por programa, alimentación por transformador 230/24 V interno con mural en el interior, incluso alimentación eléctrica. Medida la unidad totalmente instalada y funcionando.			
MO0101.30	0,200	h	Oficial 1ª de oficio	23,17	4,63	
MO0101.40	0,200	h	Oficial 2ª de oficio	17,32	3,46	
IF22112	1,000	u	PROGARMADO ELECTRÓNICO	94,48	94,48	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>102,57</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[.RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
[.RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[.RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

## ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO C02 JARDINERÍA</b>						
<b>02.01</b>	<b>u</b>		<b>MORUS FRUITLESS 12-14</b>			
			Suministro y plantación de Morera Platanifolia (Morus Fruitless) de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco y 1,70 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.			
MO0101.30	0,200	h	Oficial 1ª de oficio	23,17	4,63	
MO0101.70	0,200	h	Peón ordinario	22,01	4,40	
MA050202.20	0,100	h	Ex cav. hidr. neumáticos 84 CV	46,91	4,69	
MF	1,000	UD	morus fruitless.12-14 cep	42,01	42,01	
MT110201.90	5,000	kg	Substrato vegetal fertilizado	0,06	0,30	
MT0115.10	0,090	m3	Agua	0,55	0,05	

**TOTAL PARTIDA..... 56,08**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con OCHO CÉNTIMOS

<b>02.02</b>	<b>u</b>		<b>TILIA PLATYPHYLLOS 12-14</b>			
			Suministro y plantación de Tilia Platyphyllos de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco y 1,70 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.			
MO0101.30	0,200	h	Oficial 1ª de oficio	23,17	4,63	
MO0101.70	0,200	h	Peón ordinario	22,01	4,40	
TILIA	1,000	UD	tilia platyphyllos	42,01	42,01	
MA050202.20	0,100	h	Ex cav. hidr. neumáticos 84 CV	46,91	4,69	
MT110201.90	5,000	kg	Substrato vegetal fertilizado	0,06	0,30	
MT0115.10	0,090	m3	Agua	0,55	0,05	

**TOTAL PARTIDA..... 56,08**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con OCHO CÉNTIMOS

<b>02.03</b>	<b>u</b>		<b>CATALPA BIGNONIOIDES 14-16</b>			
			Suministro y plantación de Catalpa bignonioides (Catalpa) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda, cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.			
MO0101.30	0,200	h	Oficial 1ª de oficio	23,17	4,63	
MO0101.70	0,200	h	Peón ordinario	22,01	4,40	
MA050202.20	0,100	h	Ex cav. hidr. neumáticos 84 CV	46,91	4,69	
CAT	1,000	UD	Catalpa bignonioides 14-16 raíz.	42,01	42,01	
MT110201.90	5,000	kg	Substrato vegetal fertilizado	0,06	0,30	
MT0115.10	0,100	m3	Agua	0,55	0,06	

**TOTAL PARTIDA..... 56,09**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

<b>02.04</b>	<b>u</b>		<b>MAGNOLIA SOULANGEANA ROSEA 1,5-2</b>			
			Magnolia soulangeana de 1,5 a 2 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.			
MO0101.030	0,200	h	Oficial 1ª de oficio	23,17	4,63	
MO0101.070	0,200	h	Peón ordinario	22,01	4,40	
MA050402.80	0,100	h	Pala cargadora 1,30 M3.	20,90	2,09	
MAG	1,000	UD	Magnolia soulangeana rosea 1,5-2	81,85	81,85	
MT110201.90	1,500	kg	Substrato vegetal fertilizado	0,06	0,09	
MT0115.10	0,050	m3	Agua	0,55	0,03	

**TOTAL PARTIDA..... 93,09**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y TRES EUROS con NUEVE CÉNTIMOS



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

### ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>02.05</b>		<b>u</b>	<b>ALTEA (Hibiscus syriacus) 14-16</b>			
			Suministro y plantación de Altea (Hibiscus syriacus) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco y 2,50 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.			
MO0101.030	0,200	h	Oficial 1ª de oficio	23,17	4,63	
MO0101.070	0,200	h	Peón ordinario	22,01	4,40	
MA050202.20	0,100	h	Ex cav. hidr. neumáticos 84 CV	46,91	4,69	
MT110303.80	1,000	UD	Aesculus hippocastanum 14-16 cep	84,01	84,01	
MT110201.90	5,000	kg	Substrato vegetal fertilizado	0,06	0,30	
MT0115.10	0,090	m3	Agua	0,55	0,05	

**TOTAL PARTIDA..... 98,08**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y OCHO EUROS con OCHO CÉNTIMOS

<b>02.06</b>		<b>u</b>	<b>CALLISTEMON 14-16</b>			
			Suministro y plantación de Callistemon de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco y 2,50 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.			
MO0101.030	0,200	h	Oficial 1ª de oficio	23,17	4,63	
MO0101.070	0,200	h	Peón ordinario	22,01	4,40	
MA050202.20	0,100	h	Ex cav. hidr. neumáticos 84 CV	46,91	4,69	
CALL	1,000	UD	Callistemon 14-16	84,03	84,03	
MT110201.90	5,000	kg	Substrato vegetal fertilizado	0,06	0,30	
MT0115.10	0,090	m3	Agua	0,55	0,05	

**TOTAL PARTIDA..... 98,10**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y OCHO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

<b>02.07</b>		<b>m3</b>	<b>EXTENDIDO MANUAL TIERRA VEGETAL</b>			
			Extendido manual de tierra vegetal cribada suministrada a granel para formación de capa uniforme. Medido el volumen ejecutado.			
TO00800	0,040	h	OF. 1ª JARDINERO	23,17	0,93	
TP00100	0,400	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	8,80	
UJ01800	1,030	m3	TIERRA VEGETAL	8,74	9,00	

**TOTAL PARTIDA..... 18,73**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		





**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

**ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO C03 GESTIÓN DE RESIDUOS**

**SUBCAPÍTULO 14.01 RCD DE NATURALEZA NO PETREA**

17MMP00001.01	t	<b>PLASTICOS (17.02)</b> Canon de vertido por entrega de residuos inertes plásticos producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.			
---------------	---	---	--	--	--

Sin descomposición

**TOTAL PARTIDA..... 22,90**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

**SUBCAPÍTULO 14.02 RCD DE NATURALEZA PETREA**

17TTP.001	t	<b>ARENA, GRAVA Y OTROS (01.04)</b> Canon de vertido por entrega de residuos de grava y rocas trituradas, de arena y arcilla, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.			
-----------	---	---	--	--	--

Sin descomposición

**TOTAL PARTIDA..... 12,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS

**SUBCAPÍTULO 14.04 TRANSPORTE**

17RRR00420	m3	<b>RETIRADA RESIDUOS MIXTOS DEMOL. A PLANTA DE VALORIZ. 15 km</b> Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
------------	----	---	--	--	--

ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	35,54	0,71
MK00100	0,300	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	11,44

**TOTAL PARTIDA..... 25,59**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08

SALIDA: 20248593
Fecha: 12/12/2024
Hora: 14:08
Und. reg:1000

CSV: 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2



**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

**ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO C04 SEGURIDAD Y SALUD**

**SUBCAPÍTULO 01001 PROTECCIONES INDIVIDUALES**

<b>19SIC30005</b>	<b>u</b>	<b>MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. VÁLVULA GAMA ALTA</b> Mascarilla de polipropileno apto para partículas con válvula de exhalación, gama alta, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC05240	1,000 u	MASCARILLA POLIPROP. PARTÍCULAS VÁLVULA ALTA CAL.	8,46	8,46	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>8,46</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>19SIC30001</b>	<b>u</b>	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC05200	1,000 u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	2,00	2,00	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>2,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS

<b>19SIC20001</b>	<b>u</b>	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC03300	1,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO	13,72	13,72	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>13,72</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

<b>19SIC10008</b>	<b>u</b>	<b>PAR TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA</b> Par de tapones antirruido fabricados de silicona moldeable de uso independiente o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC00550	1,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO SILICONA	8,22	8,22	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>8,22</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

<b>19SIC90002</b>	<b>u</b>	<b>CASCO SEG. DIELECTRICO POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad dieléctrico polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01510	1,000 u	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	9,10	9,10	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>9,10</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

<b>19SIM90003</b>	<b>u</b>	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel serraje vacuno con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC04220	1,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MEDIOS PIEL SERRAJE	2,50	2,50	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>2,50</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

<b>19SIP50001</b>	<b>u</b>	<b>PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA IMPERMEABLE</b> Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC00650	1,000 u	PAR DE BOTAS AGUA PVC	14,95	14,95	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>14,95</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024	
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59	
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	

SALIDA: 20248593  
Fecha: 12/12/2024  
Hora: 14:08  
Und. reg:1000



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

### ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SIP90006		u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL GRABADA, PLANTILLA Y PUNTERA MET.</b> Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel grabada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC00610	1,000	u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD PIEL GRIESGOS PUNT. Y PLANT. METAL	25,00	25,00	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>25,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS

### SUBCAPÍTULO 01002 PROTECCIONES COLECTIVAS

19SCI00002		u	<b>EXTINTOR MANUAL POLVO SECO A.B.C.E. DE 12 KG</b> Suministro y montaje de extintor manual a.f.p.g. de polvo seco polivalente o ABC. de 12 kg., colocado sobre soporte fijado al paramento vertical, incluso p.p. de pequeño material y desmontaje, según RD. 1627/97. Valorado en función del número óptimo de utilizaciones. medida la unidad instalada.			
IP07000	1,000	u	EXTINTOR A.F.P.G. 12 kg	47,81	47,81	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
MO0101.30	0,042	h	Oficial 1ª de oficio	23,17	0,97	
MO0101.60	0,042	h	Peón especializado	22,01	0,92	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>50,63</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

19SSS00236		u	<b>SEÑAL METALICA "INFORMACION" 40X40 CM. SIN SOPORTE</b> DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO INFORMACION DE 40X40 cm., SIN SOPORTE, INCLUSO COLOCACION. DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.			
MO0101.70	0,018	h	Peón ordinario	22,01	0,40	
HS00600	0,330	u	SEÑAL CONTRAINCENDIOS O SALV. Y SOCORRISMO 40x40 cm	54,20	17,89	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>18,29</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

19WPP00010		u	<b>PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA</b> DE PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA. MEDIDA LA UNIDAD POR OBRA.			
HW00100	1,000	u	BOTIQUÍN REGLAMENTARIO DE OBRA, INSTALADO	137,51	137,51	
HW00300	2,000	u	ELEMENTOS DE REPOSICIÓN PARA BOTIQUÍN POR MES	22,00	44,00	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>181,51</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
[RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	



# CUADRO DE PRECIOS 1

## ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO C01 INSTALACIÓN RIEGO</b>			
15IRR10112	u	<b>ELECTROVÁLVULA ESFERA PVC D=32 mm.</b> Electroválvula de corte de esfera según modelo municipal, de PVC, de pegar, de 32 mm. de diámetro, colocada en redes de riego, i/ alimentación eléctrica, juntas y accesorios. Medida la unidad instalada.	<b>80,69</b>
			OCHENTA EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
CYJ1233456	u	<b>PROGRAMADOR ELEC. RIEGO AUTOMÁTICO</b> Suministro y montaje de programador electrónico para riego automático según modelo de uso municipal, para 4 estaciones, con dos programas y 2 arranques diarios por programa, alimentación por transformador 230/24 V interno con mural en el interior, incluso alimentación eléctrica. Medida la unidad totalmente instalada y funcionando.	<b>102,57</b>
			CIENTO DOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
[RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	



# CUADRO DE PRECIOS 1

## ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO C02 JARDINERÍA</b>			
02.01	u	<b>MORUS FRUITLESS 12-14</b> Suministro y plantación de Morera Platanifolia (Morus Fruitless) de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco y 1,70 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	56,08
			CINCUENTA Y SEIS EUROS con OCHO CÉNTIMOS
02.02	u	<b>TILIA PLATYPHYLLOS 12-14</b> Suministro y plantación de Tilia Platyphyllos de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco y 1,70 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	56,08
			CINCUENTA Y SEIS EUROS con OCHO CÉNTIMOS
02.03	u	<b>CATALPA BIGNONIOIDES 14-16</b> Suministro y plantación de Catalpa bignonioides (Catalpa) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda, cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	56,09
			CINCUENTA Y SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS
02.04	u	<b>MAGNOLIA SOULANGEANA ROSEA 1,5-2</b> Magnolia soulangeana de 1,5 a 2 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	93,09
			NOVENTA Y TRES EUROS con NUEVE CÉNTIMOS
02.05	u	<b>ALTEA (Hibiscus syriacus) 14-16</b> Suministro y plantación de Altea (Hibiscus syriacus) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco y 2,50 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	98,08
			NOVENTA Y OCHO EUROS con OCHO CÉNTIMOS
02.06	u	<b>CALLISTEMON 14-16</b> Suministro y plantación de Callistemon de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco y 2,50 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	98,10
			NOVENTA Y OCHO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS
02.07	m3	<b>EXTENDIDO MANUAL TIERRA VEGETAL</b> Extendido manual de tierra vegetal cribada suministrada a granel para formación de capa uniforme. Medido el volumen ejecutado.	18,73
			DIECIOCHO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[.RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
[.RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[.RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	



# CUADRO DE PRECIOS 1

## ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO C03 GESTIÓN DE RESIDUOS</b>			
<b>SUBCAPÍTULO 14.01 RCD DE NATURALEZA NO PETREA</b>			
17MMP00001.01	t	PLASTICOS (17.02)	22,90
Canon de vertido por entrega de residuos inertes plásticos producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.			
			VEINTIDOS EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS
<b>SUBCAPÍTULO 14.02 RCD DE NATURALEZA PETREA</b>			
17TTP.001	t	ARENA, GRAVA Y OTROS (01.04)	12,00
Canon de vertido por entrega de residuos de grava y rocas trituradas, de arena y arcilla, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.			
			DOCE EUROS
<b>SUBCAPÍTULO 14.04 TRANSPORTE</b>			
17RRR00420	m3	RETIRADA RESIDUOS MIXTOS DEMOL. A PLANTA DE VALORIZ. 15 km	25,59
Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
			VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		



# CUADRO DE PRECIOS 1

## ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO C04 SEGURIDAD Y SALUD</b>			
<b>SUBCAPÍTULO 01001 PROTECCIONES INDIVIDUALES</b>			
19SIC30005	u	<b>MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. VÁLVULA GAMA ALTA</b> Mascarilla de polipropileno apto para partículas con válvula de exhalación, gama alta, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	8,46
		OCHO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
19SIC30001	u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00
		DOS EUROS	
19SIC20001	u	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	13,72
		TRECE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	
19SIC10008	u	<b>PAR TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA</b> Par de tapones antirruído fabricados de silicona moldeable de uso independiente o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	8,22
		OCHO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS	
19SIC90002	u	<b>CASCO SEG. DIELECTRICO POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad dieléctrico polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	9,10
		NUEVE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	
19SIM90003	u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel serraje vacuno con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,50
		DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
19SIP50001	u	<b>PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA IMPERMEABLE</b> Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	14,95
		CATORCE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
19SIP90006	u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL GRABADA, PLANTILLA Y PUNTERA MET.</b> Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel grabada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	25,00
		VEINTICINCO EUROS	



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		



# CUADRO DE PRECIOS 1

## ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>SUBCAPÍTULO 01002 PROTECCIONES COLECTIVAS</b>			
19SC100002	u	<b>EXTINTOR MANUAL POLVO SECO A.B.C.E. DE 12 KG</b> Suministro y montaje de extintor manual a.f.p.g. de polvo seco polivalente o ABC. de 12 kg., colocado sobre soporte fijado al paramento vertical, incluso p.p. de pequeño material y desmontaje, según RD. 1627/97. Valorado en función del número óptimo de utilizaciones. medida la unidad instalada.	50,63
			CINCUENTA EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS
19SSS00236	u	<b>SEÑAL METALICA "INFORMACION" 40X40 CM. SIN SOPORTE</b> DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO INFORMACION DE 40X40 cm., SIN SOPORTE, INCLUSO COLOCACION. DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	18,29
			DIECIOCHO EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS
19WPP00010	u	<b>PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA</b> DE PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA. MEDIDA LA UNIDAD POR OBRA.	181,51
			CIENTO OCHENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		





## CUADRO DE PRECIOS 2

### ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO C01 INSTALACIÓN RIEGO</b>			
15IRR10112	u	<b>ELECTROVÁLVULA ESFERA PVC D=32 mm.</b> Electroválvula de corte de esfera según modelo municipal, de PVC, de pegar, de 32 mm. de diámetro, colocada en redes de riego, i/ alimentación eléctrica, juntas y accesorios. Medida la unidad instalada.	
		Mano de obra.....	8,09
		Resto de obra y materiales.....	72,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>80,69</b>
CYJ1233456	u	<b>PROGRAMADOR ELEC. RIEGO AUTOMÁTICO</b> Suministro y montaje de programador electrónico para riego automático según modelo de uso municipal, para 4 estaciones, con dos programas y 2 arranques diarios por programa, alimentación por transformador 230/24 V interno con mural en el interior, incluso alimentación eléctrica. Medida la unidad totalmente instalada y funcionando.	
		Mano de obra.....	8,09
		Resto de obra y materiales.....	94,48
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>102,57</b>



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[.RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07	Und. reg:1000
[.RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07	
[.RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08	



## CUADRO DE PRECIOS 2

### ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO C02 JARDINERÍA</b>			
02.01	u	<b>MORUS FRUITLESS 12-14</b> Suministro y plantación de Morera Platanifolia (Morus Fruitless) de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco y 1,70 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	
		Mano de obra.....	9,03
		Maquinaria.....	4,69
		Resto de obra y materiales.....	42,36
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>56,08</b>
02.02	u	<b>TILIA PLATYPHYLLOS 12-14</b> Suministro y plantación de Tilia Platyphyllos de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco y 1,70 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	
		Mano de obra.....	9,03
		Maquinaria.....	4,69
		Resto de obra y materiales.....	42,36
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>56,08</b>
02.03	u	<b>CATALPA BIGNONIOIDES 14-16</b> Suministro y plantación de Catalpa bignonioides (Catalpa) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda, cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	
		Mano de obra.....	9,03
		Maquinaria.....	4,69
		Resto de obra y materiales.....	42,37
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>56,09</b>
02.04	u	<b>MAGNOLIA SOULANGEANA ROSEA 1,5-2</b> Magnolia soulangeana de 1,5 a 2 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	
		Mano de obra.....	9,03
		Maquinaria.....	2,09
		Resto de obra y materiales.....	81,97
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>93,09</b>
02.05	u	<b>ALTEA (Hibiscus syriacus) 14-16</b> Suministro y plantación de Altea (Hibiscus syriacus) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco y 2,50 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	
		Mano de obra.....	9,03
		Maquinaria.....	4,69
		Resto de obra y materiales.....	84,36
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>98,08</b>
02.06	u	<b>CALLISTEMON 14-16</b> Suministro y plantación de Callistemon de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco y 2,50 m de altura, suministrado en cepellón o maceta, y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. Medida la unidad colocada con éxito.	
		Mano de obra.....	9,03
		Maquinaria.....	4,69
		Resto de obra y materiales.....	84,38
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>98,10</b>



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		



## CUADRO DE PRECIOS 2

### ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02.07	m3	<b>EXTENDIDO MANUAL TIERRA VEGETAL</b> Extendido manual de tierra vegetal cribada suministrada a granel para formación de capa uniforme. Medido el volumen ejecutado.	
		Mano de obra.....	9,73
		Resto de obra y materiales.....	9,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>18,73</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010380600W8O4L8Q3A7M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08

SALIDA: 20248593  
Fecha: 12/12/2024  
Hora: 14:08  
Und. reg:1000



## CUADRO DE PRECIOS 2

### ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO C03 GESTIÓN DE RESIDUOS</b>			
<b>SUBCAPÍTULO 14.01 RCD DE NATURALEZA NO PETREA</b>			
17MMP00001.01	t	PLASTICOS (17.02)	
		Canon de vertido por entrega de residuos inertes plásticos producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>22,90</b>
<b>SUBCAPÍTULO 14.02 RCD DE NATURALEZA PETREA</b>			
17TTP.001	t	ARENA, GRAVA Y OTROS (01.04)	
		Canon de vertido por entrega de residuos de grava y rocas trituradas, de arena y arcilla, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>12,00</b>
<b>SUBCAPÍTULO 14.04 TRANSPORTE</b>			
17RRR00420	m3	RETIRADA RESIDUOS MIXTOS DEMOL. A PLANTA DE VALORIZ. 15 km	
		Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.	
		Maquinaria.....	12,15
		Resto de obra y materiales.....	13,44
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>25,59</b>



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		



## CUADRO DE PRECIOS 2

### ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO C04 SEGURIDAD Y SALUD</b>			
<b>SUBCAPÍTULO 01001 PROTECCIONES INDIVIDUALES</b>			
19SIC30005	u	<b>MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. VÁLVULA GAMA ALTA</b> Mascarilla de polipropileno apto para partículas con válvula de exhalación, gama alta, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	8,46
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8,46</b>
19SIC30001	u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	2,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2,00</b>
19SIC20001	u	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	13,72
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>13,72</b>
19SIC10008	u	<b>PAR TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA</b> Par de tapones antirruido fabricados de silicona moldeable de uso independiente o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	8,22
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8,22</b>
19SIC90002	u	<b>CASCO SEG. DIELECTRICO POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad dieléctrico polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	9,10
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9,10</b>
19SIM90003	u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel serraje vacuno con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	2,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2,50</b>
19SIP50001	u	<b>PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA IMPERMEABLE</b> Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	14,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>14,95</b>
19SIP90006	u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL GRABADA, PLANTILLA Y PUNTERA MET.</b> Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel grabada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	25,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>25,00</b>



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		



## CUADRO DE PRECIOS 2

### ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS VERDES DE LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>SUBCAPÍTULO 01002 PROTECCIONES COLECTIVAS</b>			
19SCI0002	u	<b>EXTINTOR MANUAL POLVO SECO A.B.C.E. DE 12 KG</b> Suministro y montaje de extintor manual a.f.p.g. de polvo seco polivalente o ABC. de 12 kg., colocado sobre soporte fijado al paramento vertical, incluso p.p. de pequeño material y desmontaje, según RD. 1627/97. Valorado en función del número óptimo de utilizaciones. medida la unidad instalada.	
		Mano de obra.....	1,89
		Resto de obra y materiales.....	48,74
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>50,63</b>
19SSS00236	u	<b>SEÑAL METALICA "INFORMACION" 40X40 CM. SIN SOPORTE</b> DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO INFORMACION DE 40X40 cm., SIN SOPORTE, INCLUSO COLOCACION. DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
		Mano de obra.....	0,40
		Resto de obra y materiales.....	17,89
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>18,29</b>
19WPP00010	u	<b>PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA</b> DE PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA. MEDIDA LA UNIDAD POR OBRA.	
		Resto de obra y materiales.....	181,51
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>181,51</b>



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20248593
ANGEL GOZALO MERLO - 03/12/2024		Fecha: 12/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 07:51:59		Hora: 14:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8591 - 12/12/2024 14:07		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8592 - 12/12/2024 14:07		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 8593 - 12/12/2024 14:08		

